



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Villa Díaz Ordaz

" 2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca "



2020-2022

TLACOLULA, OAXACA

ANEXO 34

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE NO REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN NI EXENCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

En el Municipio de **Villa Díaz Ordaz**, distrito **Tlacolula**, en el estado de **Oaxaca**, siendo las

18:30 horas del día **15** del mes de **Agosto** del año **2022** reunidos en la Sala de Juntas del

Palacio Municipal, con el motivo de realizar la sesión de cabildo para tratar asuntos

relacionados con el **ACTA DE AUTORIZACIÓN DE NO REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN NI**

EXENCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Pase de Lista.

Segundo.- Declaración del quorum legal.

Tercero.- Instalación de la sesión de cabildo.

Cuarto.- Lectura y aprobación del orden del día a que se sujetará la sesión del cabildo.

Quinto.- Punto único – **ACTA DE AUTORIZACIÓN DE NO REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN NI EXENCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL**, para la ejecución de la obra denominada: **"REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL PRIMERA ETAPA"**.

Sexto.- Acuerdos.

Séptimo.- Clausura de la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca.

Acto seguido se procede con el desahogo de los puntos del orden del día.

Primero.- Pase de Lista.

Para dar inicio en el desahogo del orden del día, y por instrucciones del C. Alheiro García Martínez, Presidente Municipal, se procedió con el pase de lista; en uso de la palabra la Secretaria Municipal, procede a pasar lista de los presentes, informando al Presidente Municipal la asistencia de todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

Segundo.- Declaración del quorum legal.

En uso de la palabra la Secretaria Municipal informa al Presidente Municipal la presencia del total de ciudadanos concejales del Honorable Ayuntamiento, manifestando así que

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Villa Díaz Ordaz,
Dtto. Tlacolula, Oax.
08/04/2022
al 31/12/2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Villa Díaz Ordaz
Dtto. Tlacolula, Oax.

REGIDOR DE HACIENDA
Municipio Villa Díaz Ordaz,
Dtto. Tlacolula, Oax.
22-09-2021 AL
31-12-2022

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Villa Díaz Ordaz
Dtto. Tlacolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa Díaz Ordaz
Dtto. Tlacolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE SALUD
Mpio. Villa Díaz Ordaz
Dtto. Tlacolula, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE GÉNERO
Mpio. Villa Díaz Ordaz
Dtto. Tlacolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa Díaz Ordaz
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022

Alheiro García Martínez

Luisa Sotillo Pérez



2020-2022

TLACOLULA, OAXACA

ANEXO 34

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE NO REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN NI EXENCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

"EXISTE QUORUM LEGAL", para llevar a cabo la Sesión de Cabildo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Tercero.- Instalación de la sesión de cabildo.

En uso de la palabra la Secretaria Municipal, notifica al Presidente Municipal que hay quorum legal para iniciar, por lo que el Presidente Municipal decretó instalada la sesión de cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca, siendo las 18:40 horas del día 15 del mes de Agosto del año 2022.

Cuarto.- Lectura y aprobación del orden del día a que se sujetará la sesión del cabildo.

Habiendo sido decretada formalmente la sesión de Cabildo, la Secretaria Municipal procedió a dar lectura al orden del día a que se sujetará la presente sesión del Cabildo.

Quinto- Punto único - ACTA DE AUTORIZACIÓN DE NO REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN NI EXENCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, para la ejecución de la obra denominada: "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL PRIMERA ETAPA".

En este punto el C. Alheiro García Martínez en su carácter de Presidente Municipal informa a todos los presentes que la obra denominada: "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL PRIMERA ETAPA", no requiere de autorización, ni exención en materia de impacto ambiental, lo anterior en apego al artículo 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 5º de su reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Lo anterior en apego a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, por lo que, si existe alguna omisión a la actividad propuesta, que cause desequilibrio ecológico o rebase los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, preservar y restaurar los ecosistemas se procederá conforme a la normatividad establecida para tal efecto.

Sexto.- Acuerdos.

En este punto, después de hacer un análisis por parte de los integrantes del cabildo por decisión unánime se emite la AUTORIZACIÓN DE NO REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN NI EXENCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, para la ejecución de la obra denominada: REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL PRIMERA ETAPA, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, 13 y 16 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; 38, 39 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Vertical text on the left margin: "Luisa Sofía Pérez", "SECRETARÍA MUNICIPAL", "Mpio. Villa Díaz Ordaz", "Dto. Tlacolula, Oax.", "2020-2022".

Vertical text on the right margin: "PRESIDENCIA MUNICIPAL", "INDICATU MUNICIPAL", "REGIDOR DE HACIENDA", "REGIDURIA DE OBRAS".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Villa Díaz Ordaz

" 2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca "



2020-2022

TLACOLULA, OAXACA

ANEXO 34

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE NO REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN NI EXENCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

Séptimo.- Clausura de la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca.

Habiéndose agotado el único punto del día, siendo las **19:10** horas del día en que se actúa el C. Alheiro García Martínez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca, declara formalmente clausurada la presente sesión de Cabildo leyantándose por duplicado la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DÍAZ ORDAZ

REGIDOR DE HACIENDA
Municipio Villa Díaz Ordaz,
Dtto. Tlacolula, Oax.
22-09-20 AL
31-12-2022

C. Alheiro García Martínez
Presidente Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa Díaz Ordaz
Dtto. Tlacolula, Oax.
2020-2022

C. Maximó García Santiago
Síndico Municipal

C. Vicente Pérez Mañas
Regidor de Hacienda

REGIDURIA DE OBRAS
Mpio. Villa Díaz Ordaz
Dtto. Tlacolula, Oax.
2020-2022

C. Joel Gutiérrez López
Regidor de Obras

C. Martha Juan Martínez
Regidora de Educación

REGIDURIA DE GENERO
Mpio. Villa Díaz Ordaz
Dtto. Tlacolula, Oax.
2020-2022

C. Simón Martínez Juan
Regidor de Salud.

C. Luisa Santiago Pérez
Regidora de Genero

REGIDURIA DE SALUD
Mpio. Villa Díaz Ordaz
Dtto. Tlacolula, Oax.
2020-2022

DOY FE

C. Maricela Galván Fabián
Secretaría Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa Díaz Ordaz
Dtto. Tlacolula, Oax.
2022

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL: ACTA DE AUTORIZACIÓN DE NO REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN NI EXENCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, TOMADO EN SESIÓN DE CABILDO MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DÍAZ ORDAZ, TLACOLULA, OAXACA, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2022.